



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La extensión de licencia en su desempeño como Edil Municipal efectuado por el Sr. Concejel **CUNEO MARIA VERONICA**, por motivos personales, y que de acuerdo a lo que establece el Artículo 10° del Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante estaría contemplada su excusación.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----D E C R E T O -----

ARTICULO 1°: CONCEDASE la extensión de licencia a la Sra. Concejel, **CUNEO MARIA VERONICA DNI. 13.120.905** sin goce de dieta a partir del 31 de Marzo de 2019 hasta el 10 de diciembre del corriente año inclusive, en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente sobre el particular. -----

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a la oficina de personal, a contaduría Municipal y a quien Corresponda. Regístrese, Archívese.-----

DECRETO N° 011 Bis

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 28 días del mes de Marzo del año 2019.